

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año.
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
Particulares y colectividades ... 160.00 " "
" " de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| ADMINISTRACION PROVINCIAL | | ADMINISTRACION DE JUSTICIA | |
| Excmo. Diputación Provincial de Santander | | Ayuntamiento de Villacarriedo | 765 |
| Anunciando el extracto de acuerdos adoptados en la sesión del 9 de abril de 1953.... | 763 | ADMINISTRACION MUNICIPAL | |
| ANUNCIOS OFICIALES | | Ayuntamiento de Santander | 766 |
| Delegación de Industria de Santander..... | 764 | ANUNCIOS PARTICULARES | |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander... | 764 | Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Provincia..... | 766 |
| ANUNCIOS DE SUBASTAS | | | |
| Magistratura de Trabajo de Santander..... | 765 | | |

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la excelentísima Diputación provincial de Santander, con fecha 9 de abril de 1953, bajo la presidencia del Ilmo. señor don José Pérez Bustamante, a la que asistieron la totalidad de los señores diputados que integran la Corporación.

Abierta la sesión por el señor presidente, se lee y es aprobada el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del escrito dirigido a la Corporación por el Ilmo. señor Director General de Marruecos y Colonias agradeciendo la felicitación de este Organismo por la publicación de su reciente libro titulado "Una Embajada española a Siam en el siglo XVIII".

Quedar, asimismo, enterados de la contestación dada por la Dirección del Ferrocarril Cantábrico al acuerdo de esta Diputación de interesar la prolongación, hasta Unquera, del tren que circula entre Santander y Cabezón de la Sal.

Aprobar el donativo de 500 pesetas al Consulado de los Países Bajos, en esta Capital, destinado a so-

correr a las víctimas de la inundación sufrida recientemente por aquel país.

Que se den las gracias a la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas por el importante donativo de libros que ha hecho a la Biblioteca del Museo provincial de Prehistoria.

Dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Santander, de conformidad con la propuesta formulada por el señor director del Archivo provincial y el dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, interesando la devolución de los 1.047 volúmenes que forman la colección denominada "Catastro del Marqués de la Ensenada", propiedad de la Diputación y cuyos libros se entregaron a la Biblioteca municipal en el año 1928, en calidad de depósito.

De conformidad con las correspondientes peticiones y el dictamen de la Comisión competente, se acuerda conceder subvenciones a la Delegación provincial de la Vieja Guardia para atender a los fines benéficos que realiza la Obra de ayuda a los Caídos.

A los Ayuntamientos de Cabuérniga, Penagos y Herrerías, para adquisición de material escolar y libros destinados a los Centros de Enseñanza primaria.

Al Ayuntamiento de Rasines, para los gastos que originen los trabajos de restauración de altares de la Iglesia de dicho pueblo.

A la Junta vecinal de Vargas, del Ayuntamiento de

Puenteviesgo, para las obras de construcción de una escuela de párvulos y vivienda para los maestros en el citado pueblo.

A la Delegación provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS., para los gastos de desplazamiento de la Misión Montañesa de Arte Coral y Danza a diversas provincias españolas.

A la Junta vecinal de Cosgaya, Ayuntamiento de Camaleño, para las obras de construcción de la Iglesia de dicha localidad.

Al Ayuntamiento de Ruiloba, para la reparación del camino municipal de Concha-Casasola a Ruilobuca.

Dada cuenta del escrito formulado por la Junta vecinal de Viaña, interesando una subvención para las obras de reparación de los daños causados por los últimos temporales en el camino de dicho pueblo, se acuerda facultar al señor presidente de la Corporación para señalar la cantidad que haya de concederse con destino a estas atenciones.

Autorizar al señor arquitecto provincial para realizar, mediante contrata, la obra de pintura del ropero del Hogar provincial, de acuerdo con el presupuesto que suscribe la Casa "Rafael Sanz".

Conceder al maestro forjador del Hogar provincial, don Nicolás Soto Fernández una gratificación de 3.000 pesetas por la realización de trabajos extraordinarios durante el año de 1952.

A propuesta del diputado don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, se acuerda colocar una lápida en la casa donde nació, en Santa Cruz de Iguña, el ilustre montañés don Leonardo Torres Quevedo.

Se acuerda rendir un homenaje a don José Díaz de Villegas, Director General de Marruecos y Colonias, autorizando a la Presidencia para determinar la forma en que el mismo haya de realizarse.

Santander, 21 de septiembre de 1953.—El secretario general: firmado, Luis Herrera de Pedro.—Visto bueno: El presidente, firmado, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Alejandro Peña Pérez la concesión para el establecimiento de un línea de transportes de viajeros por carretera entre Santander y Aeropuerto de Parayas, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Santander y Camargo y al Sindicato Provincial de Transportes.

Santander, 16 de septiembre de 1953. — El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 205 ptas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Junta vecinal de Sámano, solicitando autorización para construir una línea eléctrica de alta tensión a 5.000 V. que, partiendo de la línea de Lusa a Isla, con una derivación alimentará al pueblo de Sámano, mediante un centro de transformación instalado en Hoz de 5 KVA. y con otra derivación junto al barrio de Ternerdo, alimentará a dos casetas, una para dicho barrio y otra para Montealegre.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a la Junta vecinal de Sámano la construcción de la línea solicitada, de acuerdo con las disposiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha de esta línea será de tres meses, a partir de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado

por la Junta vecinal de Sámano, se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que efecta a las circunstancias expuestas, y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminada la línea, a la que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la entidad peticionaria a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Santander, 19 de septiembre de 1953. — El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 229 ptas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Tarifas tope unificadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 14-11-52 ("Boletín Oficial del Estado" 25-11-52) se ha acogido a las tarifas tope unificadas la siguiente empresa:

Electra Secadura, de Secadura, Ayuntamiento de Voto, que de conformidad con lo ordenado en el apartado a) del artículo adicional del Decreto 14-11-52, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 55 por 100 sobre la tarifa I, modalidad a) y II, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por esta Corporación municipal en sus sesiones del Pleno, celebradas durante el tercer trimestre de este año de 1952.

Sesión ordinaria del día 26 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurren a la sesión tres de los señores concejales.

Se aprueba expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación de 1951, por la cantidad de 1.350,69 pesetas.

Conforme al Decreto del Ministerio de la Gobernación de mayo de este año, se acuerda proceder a la vacunación antirrábica de todos los perros de este Municipio, refundiéndose, al efecto, el Registro matrícula de dichos animales que se lleva en este Ayuntamiento.

Se acuerda modificar la tarifa de la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre perros, a fin de atender los gastos de dicha vacunación.

Se acuerda requerir a doña Elvira Gandarillas Maza e hijos, para formalizar la escritura de compra convenida, en principio, de una superficie de 1.600 metros cuadrados en la finca que posee en el sitio de la Helguera, cerca de este Ayuntamiento, para emplazar el nuevo cuartel de la Guardia Civil.

Se acuerda dirigirse al excelentísimo señor presidente de la Diputación Provincial, en doble representación de dicha entidad y de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, a fin de que eleve a la Superioridad, solicitud de rebaja de la contribución por el concepto de Pecuaria o concesión de indemnización, para compensar a los ganaderos, en parte de las pérdidas extraordinarias en sus ganados, por la fiebre aftosa.

Sesión extraordinaria del día 26. Se hace constar que no concurren a la sesión tres de los señores concejales.

Se aprueba el presupuesto extraordinario, con la denominación de número 2-B, comprensivo de las obras de viviendas para maestros en Sobarzo y en Arenal, escuelas en este último pueblo y matadero municipal.

Se acuerda adaptar las consignaciones en el presupuesto extraor-

dinario número 2-A, para construcción de un edificio para dos escuelas en Penagos, otro para dos viviendas en ídem y otro para una vivienda en Cabárceno, a lo acordado por esta Corporación, de conformidad con la Dirección General de Primera Enseñanza, en sentido de que las escuelas han de ser construídas por el Ministerio con aportación municipal, y las viviendas acogíendose el Municipio al convenio de la Diputación Provincial con el Ministerio, para obtener la subvención del 50 por 100.

Sesión del Pleno del 30 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No concurren a la sesión cuatro de los señores concejales.

Se informa de la negativa de los comisionados del Ayuntamiento de Santa María de Cayón para firmar el acta levantada el día nueve del corriente, por la Comisión de este Ayuntamiento, referente a operaciones de deslinde en el sitio de "Seracín", en la línea divisoria con el Municipio de Cayón, por lo que se ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente, referente a que por el señor alcalde se cumpla lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Población y de Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se acuerda no modificar la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre perros, y que el importe de la vacunación de los mismos sea satisfecho por los dueños.

Se concede licencia al director gerente de S. A. Electra Pasiega, para variar los emplazamientos de tres transformadores de energía eléctrica, dentro del término.

Queda pendiente para la próxima sesión del Pleno la designación de un vocal de la Junta vecinal del Arenal, para sustituir la vacante de otro, por ausencia.

Se aprueba el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por el Pleno, durante el segundo trimestre.

Sesión del día 29 de septiembre. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No concurren a la sesión dos señores concejales.

Conforme a la comunicación recibida del excelentísimo señor gobernador civil, transmitiendo otra del director general de Administra-

ción Local, se procede a elegir, entre los vecinos-cabezas de familia del Arenal, un vocal para la Junta vecinal del mismo, para cubrir la vacante existente, resultando elegido don Ramón Cuesta Martínez, que se proclama vocal de dicha Junta, acordando que, por el señor alcalde se dé cumplimiento a mencionadas comunicaciones.

Se da cuenta de la inspección practicada con fecha 20 del corriente por el inspector del Timbre, considerando excesiva la Corporación la cantidad fijada por dicho inspector, por omisiones en los documentos y libros de este Ayuntamiento reintegrables desde la anterior inspección, sobre todo, teniendo en cuenta las exenciones que concede la Ley Municipal de Régimen Local, por lo que se acuerda que el señor alcalde visite, oficialmente, al ilustrísimo señor delegado de Hacienda en gestión de que se rebaje dicho importe a términos más justos, así como para que la cantidad que se fije se abone por anualidades.

Se acuerda adquirir el material docente escolar para la escuela de niños de Sobarzo, que solicita el señor maestro de la misma, según relación, importando 336,50 pesetas.

La Corporación acuerda fijar las dietas por comisión oficial a Santander en sesenta pesetas, sin perjuicio de indemnizar al señor alcalde, dada su avanzada edad, la ida y regreso desde su domicilio a Sarón en coche de alquiler.

Sobre la queja formulada por el concejal don Daniel Agudo Viar, contra el señor maestro de la escuela de niños del pueblo de Cabárceno, relacionada con la enseñanza a un hijo del querellante, estima la Corporación que el hecho, en principio, es de la competencia de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, por lo que se acuerda que el señor alcalde convoque a la misma, para que por ella se acuerde lo que sea pertinente, entregando al efecto certificación de este acuerdo.

El señor alcalde informa que en la Asamblea Provincial Ganadera celebrada en los días 24 al 27 del corriente, a la que asistió, se trataron temas de mucho interés para la ganadería, entre ellos, establecimiento de un servicio ambulante de inseminación artificial con parada en este término, facultándole

NOTA ACLARATORIA

Por error en la manipulación del "Boletín", han quedado sin entregar las páginas 761 y 762, correspondientes al número 114, de 23 de septiembre del corriente año, las que se acompañan en el presente número.

la Corporación para gestionar el alquiler de un local al efecto. Se acuerda abonarle al mismo cuatro dietas por su asistencia a dicha Asamblea, independiente de los viajes que haya hecho entre Sarón y su domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales, se extiende este extracto, en duplicado ejemplar, en Penagos a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia.—El precedente extracto de los acuerdos de esta Corporación municipal y sesiones del Pleno, fue aprobado por la misma en sesión de esta fecha.

Penagos, 29 de noviembre de 1952.—El secretario, Francisco Palacio.—V.º B.º, el alcalde, F. Navedo. 1878

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1952.

Ordinaria del día 2 de octubre.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente, durante el pasado mes de septiembre, así como de la situación económica del Municipio en 30 de dicho mes, acordándose el enterado.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el tercer trimestre de 1952, acordando se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Ordinaria del 6 de noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente, durante el pasado mes de octubre, así como de la situación económica del Municipio en 31 de dicho mes, acordándose el enterado.

Se aprobó padrón de arbitrio sobre perros, formado para el año actual, contra el que no se presentó reclamación alguna durante su exposición al público, y que pase al recaudador, para su cobro.

Extraordinaria del día 20 de noviembre.—Se aprobaron varios suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario en curso.

Ordinaria del día 4 de diciembre. Se aprobaron actas anteriores.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente, durante el pasado mes de noviembre, así como de la situación económica del Municipio en 30 de dicho mes.

Extraordinaria del día 24 de diciembre.—Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, acordando su exposición al público, por término de quince días, y, transcurridos los cuales, se remita al excelentísimo señor delegado de Hacienda, a los efectos oportunos.

Prorrogar las bases de ejecución del presupuesto anterior para este de 1953.

Aprobar dictamen y pliego de condiciones para el arriendo, en pública subasta, del derecho o tasa de entrada de ganado, carruajes de tracción animal y puestos públicos, que se establezcan en el ferial de Entrambasmestas, los días 10 y 28 de cada mes, y durante el año de 1953; que se anuncie dicha subasta por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sitios públicos de costumbre de la localidad, y nombrar al concejal señor Martínez Ibáñez, para que concorra a dicha subasta en nombre y representación de la Corporación.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde en Luena a 2 de enero de 1953.—El secretario, José Puente. Visto bueno: El alcalde, Alvaro Abascal. 29

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE LA PROVINCIA

Convocatoria de Asamblea General y Elecciones para designación de Junta de Gobierno

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, promulgado por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administra-

ción Local, con fecha 31 de julio último, "Boletín Oficial del Estado" número 219, del día 7 de agosto siguiente; de las Instrucciones del Colegio Nacional de los Cuerpos Nacionales indicados de 15 y 17 de septiembre actual, y acuerdos de la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, adoptados en sesión del 16 del corriente, se convoca a todos los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia a Asamblea y Elección general de Junta de Gobierno, que tendrá lugar el próximo día 12 de octubre, en el Palacio Provincial, con arreglo al siguiente orden y horario:

1.º A las diez de la mañana: Santa Misa, en honor de la Virgen del Pilar, Patrona de los Cuerpos Nacionales.

2.º A las once de la mañana: *Asamblea General.*

Memoria.

Balance de situación económica.

Ponencia de estudio y divulgación del nuevo Reglamento de Colegios.

Ruegos y preguntas.

Elección general

3.º A las doce y media: Elección de representación de Secretarios en la Junta de Gobierno.

4.º A la una y media: Idem de ídem de Interventores.

5.º A la una cuarenta y cinco: Idem de ídem de Depositarios.

6.º A las dos y media: Almuerzo-homenaje a compañeros jubilados.

Se requiere a todos los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que presten servicios dentro de la provincia, y a los que sin ocupar plaza residan en la misma, a fin de que soliciten su inclusión en el censo de electores, dentro del plazo de cinco días.

Se señala expresamente como sede del Colegio sus oficinas en el Palacio Provincial.

Para la consecución de los trámites de su razón en torno al motivo de esta convocatoria, se remitirán por circular instrucciones complementarias, a las que deberá prestarse el máximo interés, para su conocimiento y la mayor diligencia para su cumplimiento.

Santander, 21 de septiembre de 1953.—El presidente, Fdo.: Luis Herrera.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER

de Industria e l recargo especial que dicha empresa debe aplicar.

Santander, 19 de septiembre de 1953. — El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 93 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio con el número 335/53 contra la empresa Miguel Alonso Herrera, con domicilio en Torrelavega, por descubierto en el pago de Seguros Sociales, habiéndose realizado embargo en los siguientes bienes: una mesa de comedor, en buen estado, de madera de haya, que ha sido valorada en 1.250 pesetas; un armario de comedor, en 2.000 pesetas; un trinchero de comedor, en 1.500 pesetas; seis sillas, en 1.250 pesetas, y una radio con su mesita, en 1.125 pesetas, todos cuyos bienes se hallan depositados en poder de su propietario, y se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecisiete del próximo octubre y hora de las doce de su mañana.

No se celebrará más que una sola subasta y para tomar parte en la misma, se deberá consignar previamente por los licitadores el 10 por 100 del valor de la tasación y se concede derecho de tanteo al ejecutado, por cinco días.

Dado en Santander a 17 de septiembre de 1953.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 165 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio contra la empresa Racalu, de Maliaño, por descubierto en el pago de Seguros Sociales, a la que han sido embargados los siguientes

bienes: una tupi con dos ejes circulares, movidos por dos motores marca Siemens de 1/4 HP. y cuyos bienes han sido tasados en quinientas pesetas la tupi, y mil doscientas cincuenta pesetas cada uno de los dos motores, siendo depositario de dichos bienes D. Carlos Herrera, con domicilio en la misma localidad que la empresa.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 22 del próximo octubre y hora de las doce de su mañana. No se celebrará más que una sola subasta y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y serán adjudicados los bienes subastados al mejor postor, siempre que alcance la postura el 50 por 100 de la tasación, concediéndose derecho de tanteo al ejecutado, por término de cinco días.

Santander, 19 de septiembre de 1953.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 169 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio contra la empresa Viuda de P. Digón, con domicilio en esta ciudad, calle de Valliciego, 8, 3.º, por descubierto en el pago de Seguros Sociales, y a la que le han sido embargada una cafetera exprés, marca "Solenry Alba", de tres brazos (dos de caldera y uno eléctrico), que ha sido tasada en ocho mil pesetas, la que se encuentra depositada en poder de don Ponciano Digón, con el mismo domicilio que la empresa ejecutada, y se saca a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 21 del próximo octubre y hora de las doce de su mañana.

No se celebrará más que una sola subasta, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 del valor de la tasación, y será adjudicada al mejor postor, siempre que la postura alcance el 50 por 100 de la tasación, concediéndose

derecho de tanteo al ejecutado, por término de cinco días.

Santander, 19 de septiembre de 1953.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible). 1.293

Derechos de inserción: 161 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio contra don Bautista Higuera Martínez, vecino de Torrelavega, por descubierto en el pago de Seguros Sociales, y al que han sido embargados los siguientes bienes: dos máquinas de rejilla, sin número ni marca, en buen estado de funcionamiento, que han sido valoradas en mil pesetas, y las cuales se hallan depositadas en poder de su propietario.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 20 del próximo octubre y hora de las doce de su mañana. No se celebrará más que una sola subasta, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, previamente, consignar el 10 por 100 del valor de la tasación, y serán adjudicados los bienes al mejor postor, siempre que alcance la postura el 50 por 100 de la tasación, concediéndose derecho de tanteo al ejecutado, por plazo de cinco días.

Santander, 18 de septiembre de 1953.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 157 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Junta vecinal de Aloños

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada en sesión de 2 del actual la subasta para la construcción de dos escuelas unitarias en el pueblo de Aloños, de este término municipal, se celebrará en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación y fecha de este "Boletín Oficial", bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien

delegue, asistiendo otro concejal y el secretario municipal, que certificará el acta correspondiente, ajustándose en toda su tramitación a lo dispuesto en los artículos pertinentes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero último y sujetándose al pliego de condiciones, expuesto en la Secretaría municipal, en días laborables y horas de oficina, admitiéndose en la misma proposiciones legales con arreglo al modelo, hasta el máximo tipo total de subasta, de pesetas ciento sesenta mil doscientas noventa y cuatro, con nueve céntimos, reintegrados con 4,75 pesetas, y desde la fecha de inserción de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, en días y horas laborables, acompañadas de justificante de ingreso del 5 por 100, como fianza provisional en Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, elevándose la definitiva al 10 por 100.

Villacarriedo, 15 de septiembre de 1953.—El alcalde, Germán Pérez.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., domiciliado en....., con capacidad legal y de completa conformidad con el pliego de condiciones y anuncio inserto en el "Boletín Oficial", fecha....., para la subasta de la construcción de dos escuelas unitarias en el pueblo de Aloños, se compromete a efectuar dichas obras en la cantidad total de pesetas..... (en letra).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Derechos de inserción: 233 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición promovido por doña Rosario Fernández Crespo, vecina de Maliaño, sobre reclamación de 9.520 pesetas, ha acordado dar traslado de dicha demanda a la herencia yacente de doña Narcisca de Horga González, mayor de edad, soltera, vecina que fue de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, y a cuantos se consideren con derecho a la misma, con el fin de que se perso-

nen en estos autos dentro del término de seis días, según previene el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, a 17 de julio de 1953.—El secretario, V. Villar Padín.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Rafael Serrano solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP. en Fernández de Isla, 28.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de septiembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1.269

Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Caja de Ahorros de Santander solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores con 15 HP. en la Plaza de Velarde.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de septiembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1.269

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pablo Jaurena González solicita de este Excmo. Ayuntamiento permiso para instalar un motor de medio HP. en Alta, 74.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de septiembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1.269

Derechos de inserción: 45 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE LA PROVINCIA

Convocatoria de Asamblea General y Elecciones para designación de Junta de Gobierno

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Secreta-

rios, Interventores y Depositarios de Administración Local, promulgado por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, con fecha 31 de julio último, "Boletín Oficial del Estado" número 219, del día 7 de agosto siguiente; de las Instrucciones del Colegio Nacional de los Cuerpos Nacionales indicados de 15 y 17 de septiembre actual, y acuerdos de la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, adoptados en sesión del 16 del corriente, se convoca a todos los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia a Asamblea y Elección general de Junta de Gobierno, que tendrá lugar el próximo día 12 de octubre, en el Palacio Provincial, con arreglo al siguiente orden y horario:

1.º A las diez de la mañana: Santa Misa, en honor de la Virgen del Pilar, Patrona de los Cuerpos Nacionales.

2.º A las once de la mañana: *Asamblea General.*

Memoria.

Balance de situación económica.

Ponencia de estudio y divulgación del nuevo Reglamento de Colegios.

Ruegos y preguntas.

Elección general

3.º A las doce y media: Elección de representación de Secretarios en la Junta de Gobierno.

4.º A la una y media: Idem de ídem de Interventores.

5.º A la una cuarenta y cinco: Idem de ídem de Depositarios.

6.º A las dos y media: Almuerzo-homenaje a compañeros jubilados.

Se requiere a todos los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que presten servicios dentro de la provincia, y a los que sin ocupar plaza residan en la misma, a fin de que soliciten su inclusión en el censo de electores, dentro del plazo de cinco días.

Se señala expresamente como sede del Colegio sus oficinas en el Palacio Provincial.

Para la consecución de los trámites de su razón en torno al motivo de esta convocatoria, se remitirán por circular instrucciones complementarias, a las que deberá prestarse el máximo interés, para su conocimiento y la mayor diligencia para su cumplimiento.

Santander, 21 de septiembre de 1953.—El presidente, Fdo.: Luis Herrera.